



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA
 JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N7-2016**

“SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA DIFERENTES UNIDADES 2da. VUELTA”

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:00 horas del día 28 de enero del 2016, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N7-2016**, referente a la contratación del **Suministro de Gases Medicinales para Diferentes Unidades 2da. Vuelta**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante la Ley) y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. José de Jesús Garza Escamilla*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. César Noé Rodríguez García*, representante de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y el *Lic. Luis Gerardo Ibarra Cortinas*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz**, como área usuaria, la *Ing. Gabriela Sofía del Bosque Garza*, representante del Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y el *Ing. Ricardo Lucio Salazar Marentes*, Jefe de Ingeniería Biomédica del Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, como **Invitados Permanentes:** todos de este Organismo, el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la *C.P. Santiago Rodríguez Sandoval*, Jefa del Departamento de Adquisiciones, el *Lic. Roberto Carlos Almaguer Alanís*, Coordinador de Licitaciones y la *Lic. Sonia Marcela Robles Terreros*, representante de la Dirección de Contraloría Interna.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto asistió la *Ing. Jessica Patricia Zanella Gómez* en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. José de Jesús Garza Escamilla*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista asistencia de proveedores, no estando presente ninguno.

Acto seguido se procedió a dar lectura a las dudas presentadas por los proveedores participantes las cuales son las siguientes:

LICITANTE: PRAXAIR MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	
DUDAS ADMINISTRATIVAS:	
Pregunta 1:	Punto 1.2.3 inciso e) El licitante que resulte adjudicado previo al suministro de oxígeno medicinal efectuará la revisión a las Unidades requirentes del servicio, indicados en el

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large 'X' on the left, and several scribbles on the right side of the text blocks.



	<p>numeral 1.2.2 de las presentes bases, verificando que se cumpla con los siguientes requerimientos para la central de emergencia y abasto de oxígeno.</p> <p>Debido a que estos equipos no son manipulados directamente por personal de Praxair México, S. de R.L. de C.V., ya que son propiedad y responsabilidad de cada unidad Hospitalaria, se solicita a la convocante se sirva precisar que en caso de que la falla o reparación implique sustitución total del equipo se deberá facturar y esta se presentará para su pago en la unidad Hospitalaria o ante Servicios de Salud de Nuevo León, en el entendido que es responsabilidad de cada unidad Hospitalaria el vigilar que el sistema de suministro principal así como el respaldo esté operando siempre en su nivel óptimo de servicio y reserva, manteniéndolas en óptimas condiciones de funcionamiento, deslindando a mi representada de cualquier mal uso o negligencia de algún tercero.</p>
Respuesta:	Se pide al licitante asegurar el método de diagnóstico de fallas del equipo por personal propio de la empresa, incluyendo los costos de reparación y términos mediante garantía de contrato.
Pregunta 2:	<p>Punto 7. Periodo de Garantía de los Bienes.- El período de garantía de los insumos y consumibles incluidos en la prestación del servicio de las presentes bases, será como mínimo de 1 año, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.</p> <p>De acuerdo al punto 1.2.1 el periodo de prestación del servicio será del 15 de Febrero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016, lo cual es menos de 1 año, le pedimos a la Convocante nos indique si esta misma fecha debemos de considerar para el periodo de Garantía de los Bienes en nuestra propuesta para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto.</p>
Respuesta:	El período de garantía será como mínimo de 1 año.
Pregunta 3:	<p>Anexo 13 Punto 10.- El certificado de "Buenas Prácticas para fabricar, envasar y distribuir gases medicinales", emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El documento se exhibirá en original o copia certificada por fedatario público autorizado, acompañando copia simple para cotejo. El original le será devuelto y las copias incorporadas al expediente de la licitación.</p> <p>De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de julio de 2013, para la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2013 el nombre correcto es "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos". Y es con este Título como la Comisión Nacional para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) proporciona el Certificado correspondiente de las plantas productoras propuestas para el servicio que dan cumplimiento y apego a esta norma, le solicitamos a la Convocante considerar dicho Título para dar cumplimiento a lo solicitado en este punto.</p>

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the right margin]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and initials at the bottom right]



Respuesta:	Si se acepta su solicitud.
Pregunta 4:	<p>Anexo 13 Punto 11.- Original o copia certificada de los documentos, que acrediten que cumplen con las Normas que se señalan en el punto 1.1.13 de las presentes bases.</p> <p><u>NOM-020-STPS-2002 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO":</u> Para dar cumplimiento a este punto solicitamos a la Convocante se nos permita ingresar una carta bajo protesta de decir verdad en el cual indiquemos que en caso de resultar adjudicados realizaremos los trámites ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a los 30 días posteriores a la instalación de los tanques, toda vez que esta norma aplica solamente a los equipos que están instalados y funcionando en cada unidad hospitalaria.</p>
Respuesta:	Si se acepta y deberá ser la norma más actualizada, que es 020-STPS-2002.
Pregunta 5:	<u>NMX-H-17-1977 "TANQUES CRIOGENICOS"</u> Esta norma ya fue abrogada y no existe organismo que certifique el cumplimiento de la misma, favor de indicar lo conducente.
Respuesta:	Deberá presentar escrito en el que manifieste que el licitante cumple con las condiciones necesarias para el uso y manejo de dicho tanque.
Pregunta 6:	<u>NMX-S-011-1970 "RECIPIENTES SIN COSTURA PARA GASES-ALTA PRESIÓN"</u> Para esta norma fue cancelada y sustituida por la NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 (DOF: 05/02/2015) CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS. Y no existe organismo que certifique el cumplimiento de la misma, para dar cumplimiento a este punto solicitamos a la Convocante se nos permita ingresar una carta bajo protesta de decir verdad que damos apego y cumplimiento a la misma.
Respuesta:	Si se acepta y deberá ser la norma más actualizada, la NMX-H-9809-1 NORMEX-2014 "Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenable con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. (Cancela a la norma NMX-S-011-1970)."
Pregunta 7:	<u>PHARMACOPEIA (USP 35 NF30)</u> Esta norma ya fue actualizada y la sustituye la USP 38 NF33, solicitamos a la Convocante nos permita presentar los informes de ensayo en donde se indica el cumplimiento a esta norma que se encuentra en vigor.
Respuesta:	Se acepta su solicitud, por lo que deberá justificar que cumple con la Norma USP 38 NF33.
Pregunta 8:	<u>NFPA 99 (INTERNACIONAL) "NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN"</u> Para esta norma no existe organismo que certifique el cumplimiento de la misma, para dar cumplimiento a este

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



	punto solicitamos a la Convocante se nos permita ingresar una carta bajo protesta de decir verdad que damos apego y cumplimiento a la misma.
Respuesta:	Si se acepta su solicitud.
Pregunta 9:	<p>Anexo 13 Punto 27.- Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la reglas 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2016 publicada en el DOF el 23 de Diciembre de 2015, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.</p> <p>Para dar cumplimiento a lo solicitado en el Punto 27 del Anexo 13 en lo referente al comprobante del último pago del Impuesto sobre nóminas, solicitamos a la Convocante se nos permite presentar el documento a Nombre de Praxair Consultoría y Administración, S. de R.L. de C.V. la cual es parte del grupo de Empresas de Praxair México, S. de R.L. de C.V. y tiene la función de prestar los servicios de Administración del personal, entre otros a Praxair México, S. de R.L. de C.V.</p>
Respuesta:	Si se acepta, dejando claro que siempre el responsable ante la convocante será el licitante que presente la propuesta, en el caso de que exista alguna controversia sobre dicho personal.

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the first table]

LICITANTE: PRAXAIR MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	
DUDAS TÉCNICAS:	
Pregunta 1:	<p>Anexo 1: Hospital Gral. Dr. Arroyo</p> <p>En la tabla de especificaciones técnicas en las cantidades requeridas por el Hospital Gral. De Dr. Arroyo dice lo siguiente:</p> <p>OXIGENO USP CILINDRO "T" cantidad 14,766 m3.</p> <p>Consideramos que debe decir OXIGENO USP LIQ. BULK cantidad 14,766 m3</p> <p>Lo anterior derivado de que nosotros somos el proveedor actual y el suministro se realiza por medio de OXIGENO USP LIQ. BULK.</p> <p>Favor de indicar lo procedente.</p>
Respuesta:	Si se acepta, lo que se requiere es Oxígeno USP LIQ. BULK, cantidad requerida de 14,766 m3.

[Handwritten signature on the right margin of the second table]

[Handwritten mark on the right margin of the second table]

[Handwritten signature 'SS' and a star symbol]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



Pregunta 2:	UNEME SHOCK TRAUMA En la tabla de especificaciones técnicas en las cantidades requeridas por UNEME SHOCK TRAUMA indica una cantidad de 14,582 m3 de OXIGENO USP LIQ. BULK , nosotros somos el proveedor actual y el suministro se realiza por medio de OXIGENO USP CILINDRO "T" , por lo anterior pedimos a la Convocante que se elimine la partida de OXIGENO USP LIQ BULK.
Respuesta:	Se elimina el líquido Oxígeno USP LIQ. BULK y lo que se requiere es gas Oxígeno USP CILINDRO "T".
Pregunta 3:	Las cantidades que se indican en el Anexo 1, son anuales?.
Respuesta:	Se confirma que las cantidades del anexo 1 son las que se utilizarán durante la vigencia del contrato que se adjudique en la presente licitación.
Pregunta 4:	En caso de que las cantidades sean anuales favor de indicar que cantidades se deben utilizar para elaborar nuestra propuesta.
Respuesta:	Las cantidades que se deben utilizar para elaborar la propuesta son las que se indican en el anexo No. 1 de las bases de la licitación.

----- **GENERALES** -----

1.-Se hace la aclaración a los licitantes que deberán de considerar para la unidad Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil, para el gas GHIP óxido nítrico, los consumibles o accesorios por una cantidad de 50 piezas.

2.-Se elimina lo solicitado en el punto 3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, Inciso c), punto 16, en el que se solicita se presenten : "Dos cartas selladas y firmadas por 2 Administradores de las Unidades locales y 2 de las Unidades foráneas, a las que hace alusión el punto 1.2.1 de estas bases;" .

3.-Se elimina lo solicitado en el punto 3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO, Inciso c), punto 17, en el que se solicita se presente lo siguiente: "Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar cuando menos dos cartas en original, emitidas por alguna otra dependencia del sector salud o clientes....."

4.- Se informa a los licitantes e interesados que la Convocatoria No. 2 publicada en el periódico "El Norte" el día 20 de enero del 2016, se señalaron las siguientes fechas para la celebración de la Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura Económica y Fallo Definitivo de este procedimiento de Licitación:

EVENTO	FECHA Y HORA
Junta de Aclaraciones	21 DE ENERO DEL 2016 A LAS 14:30 HRS.
Apertura de Propuestas Técnicas	02 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS.
Fallo Técnico	03 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:30 HRS.
Apertura Económica	04 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:30 HRS.
Fallo Definitivo	04 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:45 HRS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sin embargo las fechas correctas para la presente Licitación son las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de el día 20 de enero de 2016 y que aparecen en los siguientes términos:

EVENTO	FECHA Y HORA
Junta de Aclaraciones	28 DE ENERO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS.
Apertura de Propuestas Técnicas	04 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 11:00 HRS.
Fallo Técnico	05 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:30 HRS.
Apertura Económica	08 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:30 HRS.
Fallo Definitivo	08 DE FEBRERO DEL 2016 A LAS 10:45 HRS.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 04 de febrero del 2016, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, a las 11:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, y no se tomarán en cuenta proposiciones que se reciban después de esa hora.

De esta manera se da por concluido la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente No 520, Zona Centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:05 horas de la fecha indicada al inicio de esta acta, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA	<i>[Signature]</i>
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LIC. CÉSAR NOÉ RODRÍGUEZ GARCÍA	<i>[Signature]</i>
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. LUIS GERARDO IBARRA CORTINAS	<i>[Signature]</i>

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]



MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD MATERNO INFANTIL (COMO ÁREA USUARIA)	ING. GABRIELA SOFÍA DEL BOSQUE GARZA	
REPRESENTANTE DEL HOSPITAL METROPOLITANO "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA" (COMO ÁREA USUARIA)	ING. RICARDO LUCIO SALAZAR MARENTES	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	C.P. SANTIAGA RODRÍGUEZ SANDOVAL	
COORDINADOR DE LICITACIONES	LIC. ROBERTO CARLOS ALMAGUER ALANÍS	



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. SONIA MARCELA ROBLES TERREROS	
----------------------------------	---------------------------------------	--

COMO OBSERVADOR		
	NOMBRE	FIRMA
	ING. JESSICA PATRICIA ZANELLA GÓMEZ	

88-

M